ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 131–APOYOLOGÍSTICO-2024, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y MEJORAR LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES DE LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DEL SALÓN ROJO A CARGO DEL COMANDO DE TRASFORMACIÓN DEL EJERCITO DEL FUTURO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Bogotá D.C. 08 de octubre de 2024

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

El suscrito Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO** en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO**, está interesado en contratar la **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y MEJORAR LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES DE LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DEL SALÓN ROJO A CARGO DEL COMANDO DE TRASFORMACIÓN DEL EJERCITO DEL FUTURO DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

Que el día 1 de octubre de 2024, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, se efectuó la publicación del pliego definitivo.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció que el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo era hasta el 4 de octubre de 2024.

ADENDA No. 01

Que se recibieron observaciones de la empresa INVECTOR, VORTICE SAS y COMERCIALIZADORA ORIKUA, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma del SECOP II el día 08 de octubre de 2024.

La realización y publicación de la presente adenda, se origina teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, dada la necesidad de realizar una estructuración transparente y con el fin de garantizar el acatamiento del marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

En tal virtud, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas es necesario aclarar en la ficha técnica, específicamente en las características de la FICHA TECNICA No 4 TABLET en el sentido de ajustar el tamaño de la pantalla el cual debe ser de 13", con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual conforme a los anteriores considerandos se hace necesario expedir la presente Adenda No. 01.

Por lo anterior,

PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE, la característica PANTALLA de la ficha técnica No 4 TABLETS, en el sentido de retirar el tamaño de 11" por 13 ", el cual quedara, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

ADENDA No. 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS				**ESPECIFICACIÓN TECNICA N° 4**
NOMBRE DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**TABLETS**			
IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICO	**TABLETS**			
CLASIFICACIÓN A LA QUE PERTENECE EL BIEN, OBRA O SERVICIO	**SEGMENTO:**	**FAMILIA:**	**CLASE:**	**PRODUCTO:**
UNIDAD DE MEDIDA	**UNIDAD**			
MARCA	Especificar			
MODELO	Especificar			
REQUISITOS GENERALES	TABLETS de 13 pulgadas			**IMAGEN DE REFEREN**
CONEXIÓN	WIFI			
PANTALLA	13 pulgadas			
CAPACIDAD DE CARGA	USB-C			
MATERIAL	Aluminio			
REQUISITOS ESPECIFICOS	**Pantalla:** Ultra Retina XDR. **Resolución:** 2752 pixeles x 2064 pixeles **Almacenamiento:** 1 TB			

SEGUNDO: La ficha técnica No 4 cargada como anexo a la presente adenda, deberá ser tenida en cuenta para la presentación de la oferta, so pena de rechazo.

TERCERO: Los demás aspectos y disposiciones de las fichas técnicas No 1,2,3,5,6 y del pliego de condiciones no se modifican por lo que continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 08 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)

Coronel CARLOS ALFREDO CASTRO PINZON
Gerente de Proyecto

ADENDA No. 01

ABG. LAURA LONDOÑO MANRIQUE
Comité Jurídico Estructurador

CONT. MARÍA PATRICIA JURADO VELOZA
Comité Económico Estructurador

SS. JAIME DAVID HURTADO
Comité Técnico Estructurador

CEAYG